



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS BORDON GRAFF ARIEL ALEJANDRO - DICIEMBRE 2025

VISTO:

El requerimiento presentado por el responsable del Área de Monitoreo y Seguridad Electrónica de la Facultad de Lenguas, frente a la necesidad de la compra de 16 baterías para las alarmas de robo, necesario para asegurar la seguridad y el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y la decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con Fondos del Presupuesto Universitario.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del Honorable Concejo Superior N° 04/2025

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo. 1°. – Avalar el pago de la siguiente factura: FAC C 00001-00000045 con fecha 18 de diciembre del corriente año a favor de la firma "BORDON GRAFF ARIEL ALEJANDRO", CUIT: 20-24356818-9, con motivo de la compra de 16 baterías de 12v 7,5 amp necesarias para las alarmas de robo de los tres edificios de la Facultad de Lenguas, por un monto total de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$750.000,00).

Artículo. 2°. - Comunicar y dar forma.

